Naciones Unidas S/AC.43/2010/4

Consejo de Seguridad

Distr. general
23 de abril de 2010
Español
Original: inglés

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo

Nota verbal de fecha 20 de abril de 2010 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

La Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas saluda atentamente al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1533 (2004) relativa a la República Democrática del Congo y tiene el honor de remitir adjunto el informe sobre la aplicación de la resolución 1896 (2009) (véase el anexo).

10-35077 (S) 060510 060510

Se ruega reciclar

Anexo de la nota verbal de fecha 20 de abril de 2010 dirigida al Presidente del Comité por la Misión Permanente del Brasil ante las Naciones Unidas

República Federativa del Brasil

Informe nacional sobre la aplicación de la resolución 1896 (2009) del Consejo de Seguridad

El 8 de abril de 2010, el Presidente de la República Federativa del Brasil, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 84, IV, de la Constitución del Brasil, firmó el decreto 7.149/2010*, por el que se incorpora la resolución 1896 (2009) del Consejo de Seguridad a la legislación nacional. El decreto 7.149/2010 se publicó el 9 de abril de 2010 y entró en vigor inmediatamente. Su anexo contiene una transcripción completa de la resolución 1896 (2009) del Consejo de Seguridad.

Conforme al artículo 1 del citado decreto, todas las autoridades nacionales están obligadas a aplicar las medidas que dispone la resolución 1896 (2009) con arreglo a los criterios previamente establecidos en las resoluciones del Consejo de Seguridad 1596 (2005), 1649 (2005), 1698 (2006), 1771 (2007), 1804 (2008), 1807 (2008) y 1857 (2008), que se incorporaron en la legislación nacional mediante los decretos 5.489/2005, 5.696/2006, 5.936/2006, 6.358/2008, 6.569/2008, 6.570/2008 y 6.851/2009.

* El texto jurídico en cuestión puede consultarse en los archivos de la Secretaría.